

En la Ciudad de México a las 13:00 horas del día 28 de junio de 2018, en términos de lo dispuesto por los artículos 20, y 29, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión que se comunicó mediante oficio número DARFT "C2"/034/2018 de fecha 13 de junio de 2018 que fue notificada el mismo día, en la que se dan a conocer al auditado los resultados finales y, en su caso, las observaciones preliminares, así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, de fecha 9 de marzo de 2018, con número 001/CP2017, mediante la cual se formalizó y dio inicio de la auditoría número 1542-DS-GF, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017 se viene realizando al municipio de Progreso, Yucatán. Los C.C. Ing. Marcos Godínez Hana y L.C. Elena Rodríguez Santos, Auditor y Jefe de Departamento, adscritos a la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C", de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y 3 y 60, fracción XII, 61, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de enero de 2017, se constituyó legalmente en las oficinas designadas para tal fin por esta Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Pícharo Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de México.

Acto seguido, se solicita la presencia del C. C.P. José Francisco Catzín Ordaz, Director de Finanzas y Tesorería del municipio de Progreso, Yucatán, presentándose el C. Ing. Luis Fernando Martínez Estrada, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de Progreso, Yucatán, el cual presenta oficio del presidente municipal de Progreso, Yucatán donde se le designa como enlace de la auditoría con oficio número PRE/1948/2018 de fecha 26 de junio de 2018, quien se identifica con credencial para votar número 0757012327744 expedida en 2016 por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador; se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, estos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. Ing. Luis Fernando Martínez Estrada, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, designan como testigos de asistencia a la C. Arq. Paola Patricia Hernández Lozano de 40 años de edad, con domicilio en Av. Canal de Castilla, M-8, l-2, Colonia Hacienda San Pablo, C.P. 54925, Tultitlán, Estado de México, quien se identifica con credencial de trabajo con número de empleado 10041 expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Unidad General de Administración y vigente a la fecha y a la L.C. Lesli Andrea Jiménez Muñoz, de 26 años de edad, con domicilio en Calle Zuluaga número 21, Barrio San Miguel, C.P. 09360, Iztapalapa, Ciudad de México, quien se identifica con credencial de trabajo con número de empleado 0627/2018 expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Unidad General de Administración y vigente a la fecha. Están enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurren los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, el personal auditor designado hace del conocimiento del servidor público del municipio de Progreso, Yucatán, que los resultados de la auditoría están sujetos a la estricta reserva que señalan los artículos 30 y 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en relación con el artículo 7, fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales aplicables. Acto seguido se hacen constar los siguientes:

— HECHOS —

**RESULTADOS.** En uso de la palabra el C. Ing. Marcos Godínez Hana, Auditor, manifiesta que los resultados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, se remitieron a la entidad fiscalizada con el oficio número DARFT "C2"/034/2018 de fecha 13 de junio de 2018, antes citado, mediante las Cédulas de Resultados Finales.

FOJA NÚM. 2

Adicionalmente, manifiesta que en relación con aquellos resultados con observaciones que subsisten a la fecha, se concede un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de la presente Acta, para que presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estimen pertinentes, que justifiquen y aclaren los resultados con observación, mismas que deberán ser valoradas por la ASF para la elaboración de los informes individuales, y una vez que esté vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría.

Asimismo, señalan que los Resultados finales y las observaciones preliminares dados a conocer en este acto formarán parte del Informe General que será presentado por el Auditor Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, a más tardar el 20 de febrero de 2019, en cumplimiento del artículo 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 33 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Por otra parte, el personal auditor designado comunica a los servidores públicos de la entidad fiscalizada, que los Resultados finales y las observaciones preliminares que se presentan podrán tener adecuaciones que resulten procedentes al revisarse el Informe de Auditoría por las áreas revisoras de la ASF.

En uso de la palabra el C. Ing. Luis Fernando Martínez Estrada, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, manifiesta que se da por enterado de los Resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría. Además, manifiesta que se da por enterado del plazo de los 5 días hábiles que se les otorgan para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifiquen y aclaren los resultados con observaciones presentadas, y una vez vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría.

CONCLUSIÓN

Fue leída la presente acta con sus anexos, sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 13:50 horas, del 28 de junio de 2018. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas y su anexo, al margen y al calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C. Ing. Luis Fernando Martínez Estrada, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Progreso, Yucatán.

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

Ing. Luis Fernando Martínez Estrada,  
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas,  
Secretario de la Contraloría General del Estado de  
Yucatán

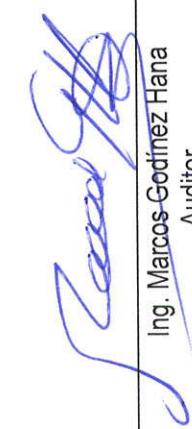
RFC: MAEL800227C23

PASA A LA FOJA NÚM. 3

FOJA NÚM. 3

FIRMAS

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



\_\_\_\_\_  
Ing. Marcos Godínez Hana  
Auditor  
RFC: GOHM-5001176D2



\_\_\_\_\_  
L.C. Elena Rodríguez Santos  
Jefe de Departamento  
RFC: ROSE7207305G3

TESTIGOS



\_\_\_\_\_  
Arq. Paola Patricia Hernández Lozano  
Auditor de Fiscalización  
RFC: HELP780215CE3



\_\_\_\_\_  
L.C. Lesli Andrea Jiménez Muñoz  
Auditor  
RFC: JIML9203038V3

RESUL TADO			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Control interno		
	NUM. DEL RESULTADO: 1	CON OBSERVACIÓN	SI (x) NO ( )
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Compartirán de la revisión de la Cuenta Pública 2017 se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Progreso, Yucatán, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionaladas por la entidad fiscalizada, se determinó una recomendación que se encuentra publicada en el informe individual de la auditoría número 1729 del ejercicio 2016, donde se determinaron 9 debilidades las cuales, en conjunto con laASF, se acordaron los mecanismos de control para su atención y la entidad fiscalizada y en particular la dependencia ejecutiva del gasto evaluada, se comprometió a su implementación a más tardar el 31 de diciembre de 2017, a la fecha de la auditoría no se han implementado, por lo que persiste la acción.		
	PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1	CON OBSERVACIÓN	SI (x) NO ( )
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Transférica de los recursos		
	NUM. DEL RESULTADO: 2	CON OBSERVACIÓN	SI ( ) NO (x)
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Con la revisión de los estados de cuenta bancarias, se verifica que el municipio de Progreso, Yucatán, administró los recursos del FORTAMUNDF 2017 y sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria productiva y específica, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.		
	PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1	CON OBSERVACIÓN	SI ( ) NO (x)
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	Se verifica que el municipio de Progreso, Yucatán remitió copia de la apertura de la cuenta bancaria en la que se manejaron los recursos del fondo a la Secretaría de Administración Finanzas del Estado de Yucatán, mediante oficio número DFT/EXT/123/2017 recibido en esa Secretaría el 20 de enero de 2017 y tanto, las transferencias se recibieron de manera oportuna en dicha cuenta bancaria; en cumplimiento al numeral trigésimo segundo de los Lineamientos sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.		
	PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1	CON OBSERVACIÓN	SI ( ) NO (x)

NÚMERO: 1542-DS-GF	FECHA DE ELABORACIÓN: 28/06/2018		
	CÁMARA DE DIPUTADOS	ASF   Auditoría Superior de la Federación	UA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Progreso, Yucatán	TI TULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y sus Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		
	CÉDULA	CÉDULA RESULTADOS FINALES	CÉDULA PÚBLICA 2017
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	CÉDULA PÚBLICA 2017		
	CUENTA PÚBLICA 2017	CÉDULA RESULTADOS FINALES	CÉDULA

<b>NÚMERO:</b> 1542-DS-GF	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 28/06/2018	<b>RESULTADO</b>		
		<b>CON OBSERVACIÓN</b>	<b>SI ( )</b>	<b>NO (X)</b>
<p><b>ENTIDAD FISCALIZADA:</b> Municipio de Progreso, Yucatán  <b>TITULO:</b> Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y sus Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  <b>UAAs:</b> Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"  <b>DETALLE:</b> Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y sus Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  <b>ENTIDAD FISCALIZADA:</b> Municipio de Progreso, Yucatán  <b>NUMERO:</b> 1542-DS-GF</p>				
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b>  <b>PROCEDIMIENTO NÚM.:</b> 22  <b>NÚM. DEL RESULTADO:</b> 4      <b>CON OBSERVACIÓN</b>      <b>SI ( )</b>      <b>NO (X)</b></p> <p>Se verifica que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, entero mensualmente por partes iguales los 32,650,476.00 pesos del FORTAMUNDF 2017 asignados al municipio de Progreso, Yucatán, de manera agil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; por su parte el municipio de Progreso, Yucatán, no incoporo recursos locales ni aportaciones, en cumplimiento del artículo 35, párrafos tercero y último, 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal y numeral trigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.</p>				
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b>  <b>PROCEDIMIENTO NÚM.:</b> 31  <b>NÚM. DEL RESULTADO:</b> 5      <b>CON OBSERVACIÓN</b>      <b>SI ( )</b>      <b>NO (X)</b></p> <p>Integración de la información Financiera</p> <p>Con la revisión de los registros contables y estados de cuenta bancarias, se constató que el multiplicativo registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, de manera específica, actualizada y controlada, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que esta cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el número del fondo, en cumplimiento de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y;</p>				
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b>  <b>PROCEDIMIENTO NÚM.:</b> 32  <b>NÚM. DEL RESULTADO:</b> 6      <b>CON OBSERVACIÓN</b>      <b>SI ( )</b>      <b>NO (X)</b></p> <p>Se constató que las cifras bancarias son congruentes con las reportadas en la Cuenta Pública y la información reportada a la SHCP del ejercicio 2017, en cumplimiento de los artículos 33, 34, 35, 36, 43, 48 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>				

Se constató que las cifras bancarias son congruentes con las reportadas en la Cuenta Pública y la información reportada a la SHCP del ejercicio 2017, en cumplimiento de los artículos 33, 34, 35, 36, 43, 48 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 32

**NÚM. DEL RESULTADO:** 6      **CON OBSERVACIÓN**      **SI ( )**      **NO (X)**

42 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la revisión de los registros contables y estados de cuenta bancarias, se constató que el multiplicativo registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, de manera específica, actualizada y controlada, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que esta cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el número del fondo, en cumplimiento de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y;

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 31

**NÚM. DEL RESULTADO:** 5      **CON OBSERVACIÓN**      **SI ( )**      **NO (X)**

Integración de la información Financiera

Con la revisión de los registros contables y estados de cuenta bancarias, se constató que el multiplicativo registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, de manera específica, actualizada y controlada, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que esta cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el número del fondo, en cumplimiento de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y;

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 22  
**NÚM. DEL RESULTADO:** 4      **CON OBSERVACIÓN**      **SI ( )**      **NO (X)**

Se verifica que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, entero mensualmente por partes iguales los 32,650,476.00 pesos del

FORTAMUNDF 2017 asignados al municipio de Progreso, Yucatán, de manera agil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; por su parte el municipio de Progreso, Yucatán, no incoporo recursos locales ni aportaciones, en cumplimiento del artículo 35, párrafos tercero y último, 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal y numeral trigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.

Con la revisión de los registros contables y estados de cuenta bancarias, se constató que el multiplicativo registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, de manera específica, actualizada y controlada, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que esta cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el número del fondo, en cumplimiento de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y;

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 32  
**NÚM. DEL RESULTADO:** 6      **CON OBSERVACIÓN**      **SI ( )**      **NO (X)**

Se constató que las cifras bancarias son congruentes con las reportadas en la Cuenta Pública y la información reportada a la SHCP del ejercicio 2017, en cumplimiento de los artículos 33, 34, 35, 36, 43, 48 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RESULTADO				
NUM. DEL RESULTADO:	PROCEDIMIENTO NUM.:	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	NUM. DEL RESULTADO:	PROCEDIMIENTO NUM.:
7	33	Con la revisión de los registros contables, establecimientos de cuenta bancarios, y el ejercicio del municipio, se constató que realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el CONAC; asimismo, que dispone de un manual de Contabilidad, en cumplimiento de los artículos 19, 20, 37, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	8	3.4
		Con la revisión de los registros contables y establecimientos de cuenta bancarios, se constató que el municipio concentró el registro de pago de deuda pública en un solo apartado, en cumplimiento de los artículos 70 y 78 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el CONAC.		
		Destino de los Recursos	9	4.1
		PROCEDIMIENTO NUM.:	CON OBSERVACIÓN	NUM. DEL RESULTADO:
		DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	SI () NO (X)	PROCEDIMIENTO NUM.:

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/06/2018	NÚMERO: 1542-DS-GF
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Progreso, Yucatán	TITULO: Recursos del Fondo de Apportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y sus Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
UA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"	INTENDAD FISCALIZADA: Municipio de Progreso, Yucatán
CÁMARA DE DIPUTADOS	FECHA DE ELABORACIÓN
ASF   Auditoría Superior de la Federación	AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CÉDULA RESULTADOS FINALES	CUENTA PÚBLICA 2017
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	CUENTA PÚBLICA 2017

**ASF** Auditoría Superior de la Federación

CMAARA DE DISPUTADOS

NÚMERO: 1542-DS-GF  
FECHA DE ELABORACIÓN: 28/06/2018

UA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C".

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Progreso, Yucatán

TITULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y sus Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

## RESULTADO

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(PESOS)

Concepto	Devengado pagado al % al 31 de diciembre de 2017	Devengado pagado al % al 31 de diciembre de 2017	Concpteo	INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO:
Seguridad Pública	12,265,427.07	37.6	43.2	CFE
CONAGUA	2,011,415.00	6.1	6.1	CONAGUA
Deduca Pública	4,285,065.60	13.1	13.1	Deduca Pública
Comisiones Bancarias	978,80	0.0	0.0	Comisiones Bancarias
Total Devengado y Pagado	32,658,603.14	100.0	100.0	Total Devengado y Pagado
Reintegro a la SAY FY	123.67	0.0	0.0	Reintegro a la SAY FY
TOTAL	32,658,726.81	100.0	100.0	TOTAL

Fuente: Auxiliares contables, Estados de cuenta bancarios 2017 e información proporcionada por el ente.

NUM. DEL RESULTADO:	10	CON OBSERVACION	SI (x)	NO ( )	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
PROCEDIMIENTO NUM.:	4.1				Se verifica que el municipio de Progreso, Yucatán no cuenta con tabuladores de sueldos autorizados para realizar los pagos al personal de seguridad Pública, debido a que estos se realizan bajo un tabulador interno no aprobadó, en cumplimiento a los artículos 65, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 36, de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

NUM. DEL RESULTADO:	11	CON OBSERVACION	SI ( )	NO (x)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
PROCEDIMIENTO NUM.:	4.2				Se verifica que el municipio de Progreso, Yucatán no cuenta con tabuladores de sueldos autorizados para realizar los pagos al personal de seguridad Pública, debido a que estos se realizan bajo un tabulador interno no aprobadó, en cumplimiento a los artículos 65, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 36, de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

CON LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, AUXILIARES CONTABLES, POLIZAS DE EGRESOS Y DOCUMENTACIÓN SOBRETE, SE CONSULTA QUE EL MUNICIPIO DESTINA EL 37.6% DEL TOTAL DE EGRESOS ASIGNADOS AL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 7, 37 Y 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.	PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3	NUM. DEL RESULTADO: 12	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
SE VERIFICA QUE EL MUNICIPIO DESTINA EL 37.6% DEL TOTAL DE EGRESOS ASIGNADOS AL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 7, 37 Y 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.	PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.4	NUM. DEL RESULTADO: 13	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
SE VERIFICA QUE EL MUNICIPIO DESTINA EL 37.6% DEL TOTAL DE EGRESOS ASIGNADOS AL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 7, 37 Y 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.	PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.4.1	NUM. DEL RESULTADO: 14	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
SE VERIFICA QUE LOS RECURSOS DEL FONDO SE EJERCERON OPORTUNAMENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CONFORME AL PRINCIPIO DE ANUALIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 7, PARÁGRAFO PRIMERO DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017, Y 37 Y 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.	PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.5	NUM. DEL RESULTADO: 15	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

## RESULTADO

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Progreso, Yucatán

NUMERO: 1542-DS-GF

**TITULO:** Recursos del Fondo de Apportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y sus Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

NUMERO: 1542-DS-GF  
FECHA DE ELABORACION: 28/06/2018

---

CAMARA DE DIPUTADOS

CELDULA RESULTADOS FINALES

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
CUENTA PUBLICA 2017  
CÉDULA RESULTADOS FINALES

NUM. DEL RESULTADO:	16	CON OBSERVACION	<input checked="" type="checkbox"/>	SI () NO (x)
DESCRIPCION DEL RESULTADO:	5.2	PROCEDIMIENTO NUM.:	16	EL municipio no ejerció recursos del FORTAMUNDF 2017, en obra pública.
DESCRIPCION DEL RESULTADO:	5.3	CON OBSERVACION	<input checked="" type="checkbox"/>	El municipio no ejerció recursos del FORTAMUNDF 2017, en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
DESCRIPCION DEL RESULTADO:	5.4	CON OBSERVACION	<input checked="" type="checkbox"/>	El municipio no ejerció recursos del FORTAMUNDF 2017, en el ejercicio de los recursos
DESCRIPCION DEL RESULTADO:	6.1	CON OBSERVACION	<input checked="" type="checkbox"/>	Transparencia en el ejercicio de los recursos
DESCRIPCION DEL RESULTADO:	6.2	CON OBSERVACION	<input checked="" type="checkbox"/>	El municipio de Programa, Yucatán, hizo del conocimiento sobre el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2017, el monto de los recursos recibidos por el mismo, así mismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, en cumplimiento de los artículos 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la Ley de Coordinación Fiscal; y 85, fracción II de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria.
DESCRIPCION DEL RESULTADO:	6.3	CON OBSERVACION	<input checked="" type="checkbox"/>	Con la revisión de la información proporcionada por el municipio de Programa, Yucatán, reportó los cuatro trimestres del Formato de Nivel Financiero, los cuales de los indicadores de Grupo Funcional Desarrollo Social sobre el FORTAMUNDF 2017 dentro de los 20 días naturales posteriores a la terminación de los mismos de acuerdo a lo establecido en la guía municipal que en su página de internet, y del Formato de Gestión de Proyectos no se informó toda vez que no se ejecutaron proyectos con cargo al fondo, en cumplimiento de los artículos 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 85, fracciones I y II de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria.
DESCRIPCION DEL RESULTADO:	6.4	CON OBSERVACION	<input checked="" type="checkbox"/>	NUM. DEL RESULTADO:

## RESULTADO

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Municipio de Progreso, Yucatán

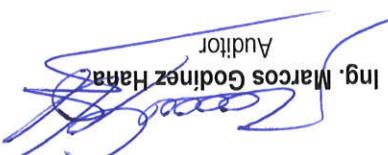
FECHA DE ELABORACION: 28/06/2018  
NUMERO: 1542-DS-GF

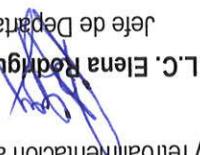
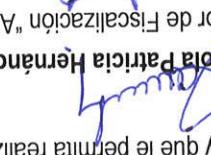
**TITULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y sus Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

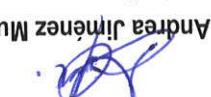
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
CUENTA PUBLICA 2017  
CEDULA RESULTADOS FINALES

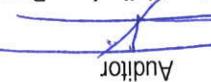
CÁMARA DE DIPUTADOS

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 28/06/2018		<b>NÚMERO:</b> 1542-DS-GF
<b>TITULO:</b> Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y sus Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal <b>ENTIDAD FISCALIZADA:</b> Municipio de Progreso, Yucatán		
<b>UAA:</b> Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"		
<b>RESULTADO</b>		
<b>NÚM. DEL RESULTADO:</b> 20	<b>CON OBSERVACIÓN</b>	<b>SI ( ) NO (x)</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b> Con la revisión de la información proporcionada, se constató que el municipio de Progreso, Yucatán reportó los recursos destinados a la atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, de forma trimestral al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en cumplimiento del artículo 142, penúltimo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		
<b>NÚM. DEL RESULTADO:</b> 21	<b>CON OBSERVACIÓN</b>	<b>SI ( ) NO (x)</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b> Cumplimiento de metas y objetivos Se concluye que el municipio de Progreso, Yucatán, contribuyó al cumplimiento de los objetivos del fondo en materia de Seguridad Pública, pago de deuda pública, pago de derechos y prov�hamiento de agua y otros requerimientos; que cuenta con la plantilla y las percepciones del personal policial, y con un Programa de Seguridad Pública que oriente sus acciones en esta medida que le permita realizar una evaluación y retroalimentación al final de ejercicio.		
<b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b> <b>PROCEDIMIENTO NÚM.:</b> 7.1 <b>NÚM. DEL RESULTADO:</b> 21		
<b>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</b> <b>PROCEDIMIENTO NÚM.:</b> 6.4 <b>NÚM. DEL RESULTADO:</b> 20		
<b>GENERAL</b> Cumplimiento de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, de forma trimestral al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en cumplimiento del artículo 142, penúltimo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		
<b>DETALLE</b> <b>L.C. Elena Rodríguez Santos</b> Jefe de Departamento <b>Ara. Paola Patricia Hernández</b> Auditor de Fiscalización "A" <b>L.C. Leslie Andrea Jimenez Muñoz</b> Auditor		
<b>C.P. Miguel Ángel Jimenez Parralaz</b> Auditor		

**Ing. Marcos Godímez Herra**  
  
 Auditor

**L.C. Elena Rodríguez Santos**  
  
 Jefe de Departamento  
**Ara. Paola Patricia Hernández**  
  
 Auditor de Fiscalización "A"

**L.C. Leslie Andrea Jimenez Muñoz**  
  
 Auditor

**C.P. Miguel Ángel Jimenez Parralaz**  
  
 Auditor

